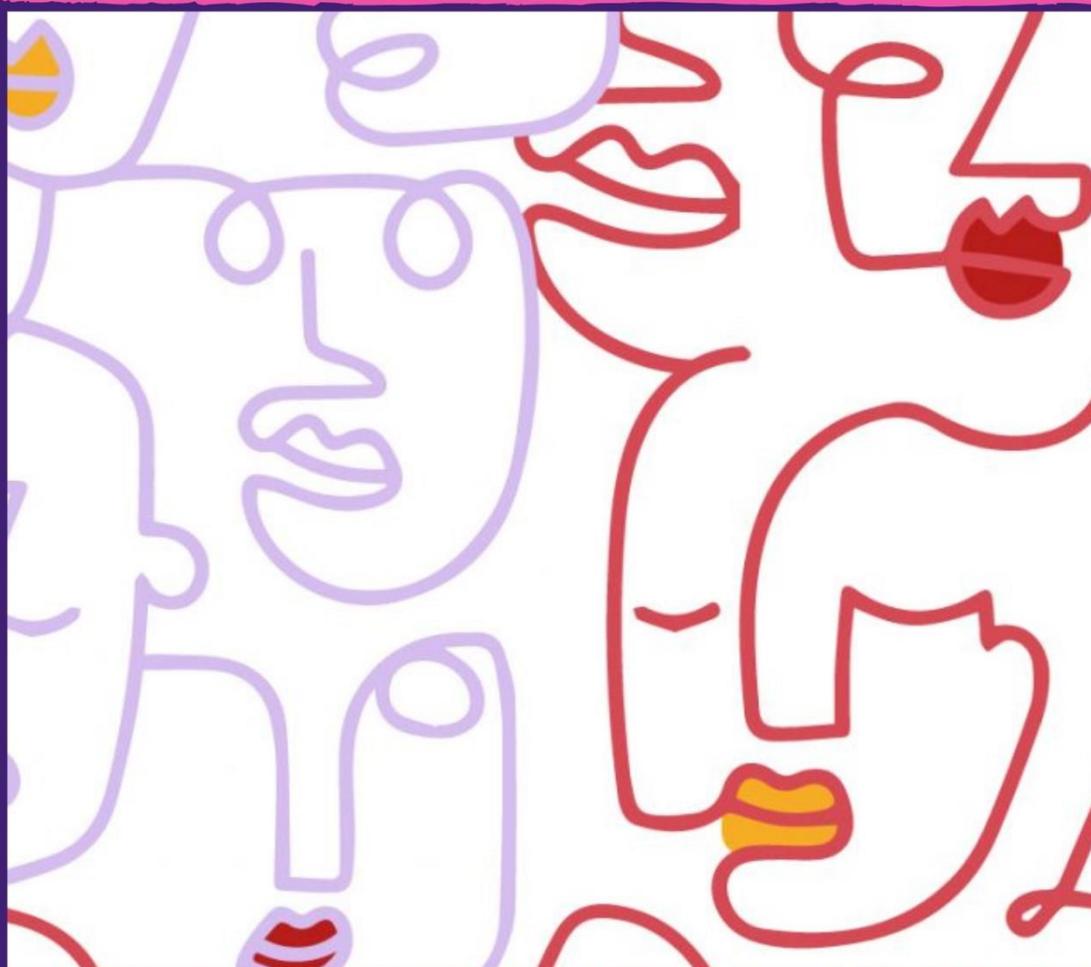




PROA+

# PLAN DE IGUALDAD



**CRA TERUEL 1**  
**PERALES DEL ALFAMBRA**

## ÍNDICE

- 1. JUSTIFICACIÓN Y NORMATIVA.**
- 2. DIAGNÓSTICO DE LA IGUALDAD EN EL CENTRO**
  - 2.1 Características del centro**
  - 2.2 Análisis de los datos y resultados de Igualdad en el centro escolar**
- 3. PRINCIPIOS Y OBJETIVOS**
  - 3.1 Principios del plan de Igualdad.**
  - 3.2 Objetivos Generales**
  - 3.3 Objetivos específicos**
- 4. LÍNEAS DE ACTUACIÓN O MEDIDAS ESPECÍFICAS**
- 5. ACTUACIONES LLEVADAS A CABO**
- 6. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO**
- 7. RECURSOS**
- 8. DIFUSIÓN**
- 9. GLOSARIO**
- 10. REFERENCIAS Y BIBLIOGRAFÍA**

## **1. JUSTIFICACIÓN Y NORMATIVA.**

La Educación y la Igualdad son derechos humanos y principios jurídicos universales. Por ello, nuestro Plan de Igualdad apuesta por conseguir una coeducación e igualdad a través de una Escuela inclusiva, donde se atiende a la diversidad de género educando en igualdad, acabando con las desigualdades que puedan surgir y prevenir la violencia a través de la Educación.

El CRA Teruel 1, es un colegio público que consta de 7 localidades (Alfambra, Argente, Camañas, Galve, Pancrudo, Perales del Alfambra y Visiedo). Se imparten enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria y en algunas localidades Educación Secundaria, con criterios y principios democráticos, basados en la formación integral de la persona y la educación de ciudadanas y ciudadanos libres, competentes y responsables. El perfil actual de alumnado y familias se corresponde con los nuevos pobladores procedentes de zonas urbanas de origen español y migrantes (marroquíes, rumanos, colombianos, argentinos, dominicanos...) que suponen más de un 50% de la matrícula. Este alumnado padece frecuentes cambios de localidad, lo que dificulta la acción educativa.

El Proyecto Educativo de nuestro Centro, tiene entre sus principios:

- Crear y constituir un centro con diversidad intelectual, cultural y moral.
- Favorecer un ambiente de trabajo donde primen el respeto, orden, trabajo cotidiano y todos aquellos factores que establecen las directrices del Centro
- Trabajar la educación en valores de manera que se formen personas integradas adecuadamente en la sociedad actual
- Desarrollar estrategias y participar en acciones encaminadas a mejorar las situaciones sociales desfavorecidas.

La educación es el motor de las transformaciones hacia modelos sociales más justos. Desde nuestro centro educativo y teniendo como base una pedagogía coeducativa, trabajamos para hacer frente a cualquier desigualdad de género y prevenir cualquier tipo de violencia machista desde los primeros años de vida y por tanto desde las primeras etapas escolares. Si bien la socialización es un proceso que abarca toda la vida, es durante la primera infancia cuando se empieza a construir la identidad de la persona, por eso desde el CRA Teruel 1, nos proponemos mantener

una Comunidad Educativa segura, acogedora, colaboradora y estimulante favoreciendo una Escuela Inclusiva.

Somos muy conscientes de todo lo anterior, al igual que tenemos presente que desde el marco normativo se establecen unas líneas de actuación que cumplir, en relación con la igualdad y la eliminación de la violencia machista. Por ello este plan se ajusta y basa en la siguiente normativa:

- Ley 7/2018, de 28 de junio, de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Aragón.
- Ley 18/2018, de 20 de diciembre, de igualdad y protección integral contra la discriminación por razón de orientación sexual, expresión e identidad de género en la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Decreto 188/2017, de 28 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la respuesta educativa inclusiva y la convivencia en las comunidades educativas de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Orden ECD/1003/2018, de 7 de junio, por la que se determinan las actuaciones que contribuyen a promocionar la convivencia, igualdad y la lucha contra el acoso escolar en las comunidades educativas aragonesas.
- Orden ECD/1005/2018, de 7 de junio, por la que se regulan las actuaciones de intervención educativa inclusiva.
- ORDEN ECD/913/2023, de 11 de julio, por la que se modifica la Orden ECD/1004/2018, de 7 de junio, por la que se regula la Red Integrada de Orientación Educativa en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, y la Orden ECD/1005/2018, de 7 de junio, por la que se regulan las actuaciones de intervención educativa inclusiva.

En definitiva y teniendo presente toda la normativa descrita, señalar que es por la sensibilización, de toda la Comunidad Educativa de nuestro centro escolar, en educación y en igualdad por lo que hemos decidido plantearnos las siguientes metas:

- Educar a nuestros niños y niñas en igualdad de condiciones y oportunidades siendo el personal docente y no docente un referente para todo el alumnado.
- Eliminar roles y estereotipos sexistas.

- Prevenir la violencia de género.

Para su plena consecución es fundamental que las cuestiones de igualdad y de convivencia estén presentes en todos y cada uno de los documentos del centro (PEC, PC, Programaciones de aula, POAT, PAT...) y que a su vez, sean promotores de las diversas acciones que se plantean en los mismos.

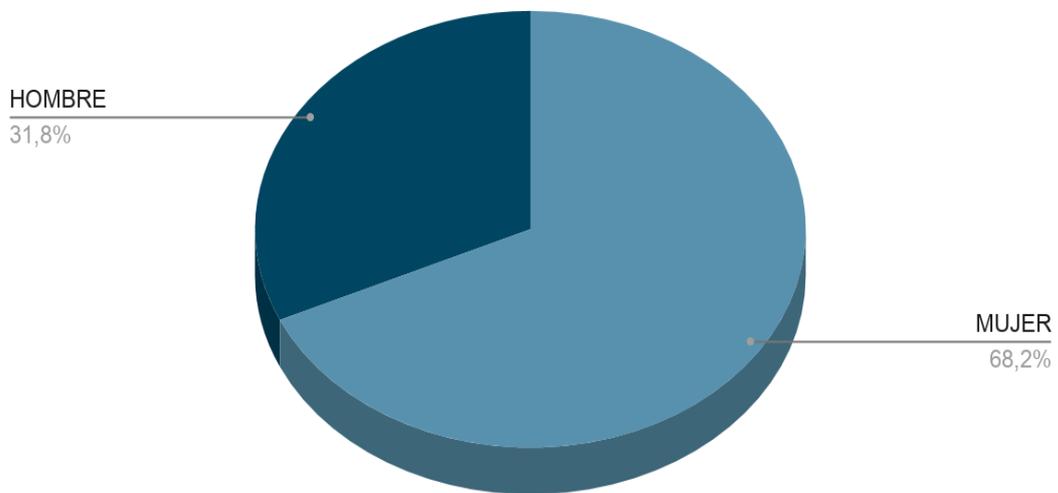
## **2. DIAGNÓSTICO Y ANÁLISIS DE LA IGUALDAD EN EL CENTRO**

El objeto del siguiente apartado es informar desde un enfoque cuantitativo y cualitativo del diagnóstico en Igualdad que se hizo en el centro escolar en el curso 2020-2021. Los datos y resultados de análisis sirvieron de partida para marcar las líneas y medidas de actuación del Plan de Igualdad del CRA Teruel 1.

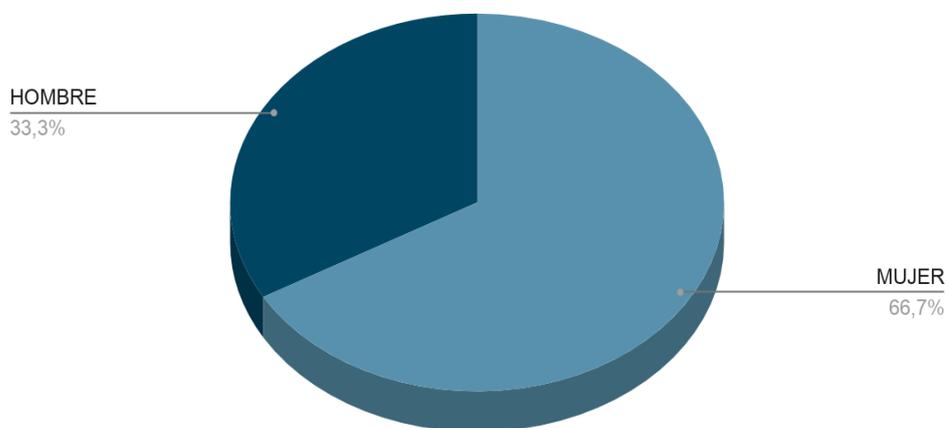
La población de estudio estuvo formada por todos los sectores de la Comunidad Educativa: Claustro de profesorado (incluido el equipo directivo), familias (incluidos representantes del Consejo Escolar) y alumnado.

En los siguientes gráficos, se muestra la composición de estos sectores en relación con el número de hombres y mujeres que lo componían.

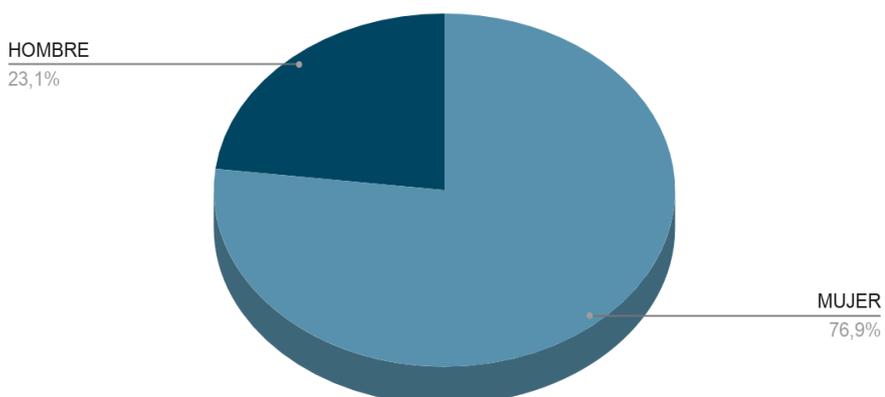
## COMPOSICIÓN DEL CLAUSTRO



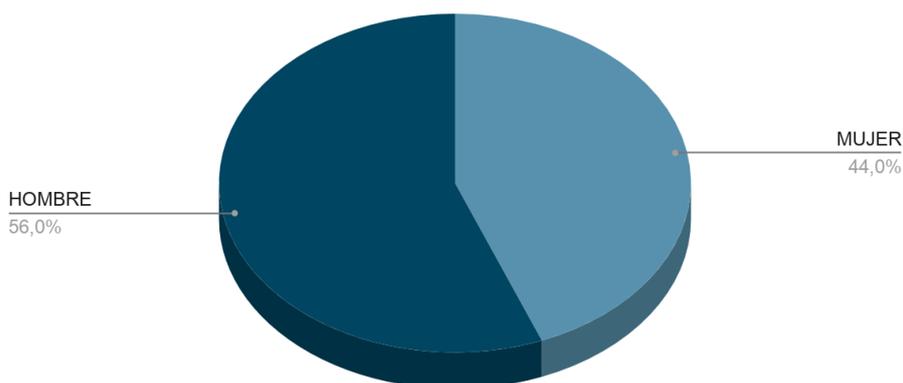
## COMPOSICIÓN DEL EQUIPO DIRECTIVO



## COMPOSICIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR



## COMPOSICIÓN DEL ALUMNADO



La recogida de datos se hizo a través de cuestionarios realizados por los diferentes sectores de la Comunidad Educativa durante el primer trimestre del curso escolar 2019/2020.

Los datos extraídos a partir de la información recogida en los diferentes cuestionarios fueron:

### **Cuestionarios realizados a las familias.**

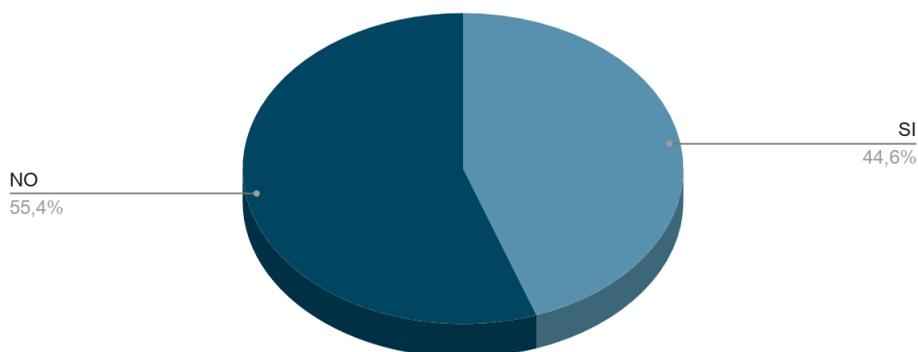
En las encuestas realizadas a las familias se analizaron principalmente las rutinas de hábitos en casa con sus hijos e hijas.

A las preguntas sobre labores que se realizan en casa, entre el padre y la madre, y las actitudes de colaboración en las actividades domésticas la mayoría de las familias asumían que los roles todavía no son compartidos al 100%. En cuanto a las tareas y hábitos que se analizan de forma habitual, como, por ejemplo; cocinar, planchar... se seguía viendo que las actividades domésticas mayoritariamente las realizaba la mujer, aunque cada vez con más paridad.

A la hora de hablar sobre las tareas domésticas realizadas por los hijos e hijas, si que se reflejaba una cierta igualdad entre ambos sexos, al igual que a la hora de hablar de la libertad de horarios.

Cuando las familias van a comprar juguetes se seguía pensando en el sexo del niño a la hora de elegir, es decir, se reconocía tener en cuenta el color, tipo de juguete.... Destacaron los resultados en el siguiente gráfico.

14. Cuando compra juguetes a su hijo/a ¿piensa y elige aquellos que cree que son propios de su sexo?



En cuanto a las expresiones que se utilizaban (micromachismos) las contestaciones mayoritarias son *que no se utilizan*. Algunos ejemplos de las expresiones ofrecidas eran: los niños no lloran, eso lo hacen las mujeres. *Los niños no juegan con muñecas. Las niñas ni dicen palabras feas, etc.* En cuanto a la madurez de los niños, las familias opinaban que no había diferencia entre sexos. Otro de los temas que se analizó fue la influencia de los medios de comunicación, y se comprobaba que se seguía influenciando y mostrando escenarios en los que los roles de las mujeres eran distintos.

Como conclusión se pudo comprobar a través de las encuestas que, aunque la evolución es lenta, se notaba una mejora en las familias del entorno, aunque se consideraba necesario seguir realizando actividades para conseguir una igualdad total.

#### **Cuestionarios realizados al alumnado**

##### **- Educación Infantil**

Cuando se habla de los juguetes y personajes que les gustaría ser, no se encontró una diferencia significativa entre ellos, ya que se las respuestas fueron bastantes variadas. Destacar la preferencia unánime de las niñas por los personajes como Blancanieves y Campanilla, en comparación con el gato con botas o el pirata.

El sexo y el género influye en la opinión del alumnado en relación con las cualidades que requieren para realizar un trabajo determinado. Destacando que la mayoría de ellos consideran que la construcción es un trabajo de hombres, al igual que el trabajo de bombero. A diferencia de las tareas domésticas, afirman que trabajos como planchar o coser es una tarea mayoritariamente de mujeres, mientras que, en la tarea de cocinar, se ve una cierta igualdad en los resultados.

A la hora de analizar las preferencias de los juegos, se puede ver que la mayoría de estos no hace distinción entre sexos. Hay que destacar dos salvedades, el fútbol y las muñecas. Aquí es donde hay más diferencia de opiniones. La mayoría del alumnado se decanta por marcar el fútbol como un juego de chicos, y las chicas piensan que, el jugar con muñecas es solo un juego de niñas.

A modo de conclusión se puede observar un sesgo de género mayor en los resultados obtenidos en los cuestionarios de las niñas que en el de los niños.

- 1º-2º de Educación Primaria.

En la parte de trabajos en casa y profesiones la mayoría de las respuestas se refiere a ambos sexos. Sólo hay que destacar la acción de arreglar coches, tirar la basura y profesión albañil, donde se obtiene una tendencia hacia el sexo masculino.

En relación con los juegos y disfraces la mayoría de las respuestas de ambos sexos, hay que destacar que predomina el disfraz de pirata que es el único que no tiene género.

Y por último en cuanto a los adjetivos que se eligen señalar que no se ve una distinción de género.

- 3º y 4º de Educación Primaria.

Cabe destacar que en la mayoría de los casos (80% aproximadamente) ambos sexos pueden realizar los mismos oficios. Para el alumnado, los hombres son más fuertes y tienen más cualidades físicas: rápido, competidor, valiente, alto, etc. Sin embargo, las mujeres son más trabajadoras, inteligentes, guapas, amables y cariñosas. Se considera que hay un alto porcentaje del alumnado que piensa que ambos sexos pueden realizar las mismas tareas, quizás porque se ha trabajado en el aula la igualdad y son conscientes de las posibilidades de sus pensamientos. Aun así, observamos que

queda camino por recorrer referido a las cualidades de ambos sexos donde aún existe todavía un estereotipo en cuanto a cualidades físicas, mentales y emocionales.

- 5º y 6º de Educación Primaria.

Se observa que, en la atribución de cualidades, el papel de la mujer queda relegado a ser discreta, cariñosa y tranquila. Mientras que el hombre, manifiesta las cualidades de fuerza y valentía. Las tareas del hogar son atribuidas a las mujeres y las del bricolaje al hombre. Así mismo, se desprende de los datos analizados, que existe un estereotipo en los regalos donde se sigue relacionando las muñecas con las niñas y raquetas y coches con los niños. Igualmente, en los trabajos físicos y de exterior, se atribuyen a los hombres y los de limpieza en el hogar y cuidados delicados a las mujeres. Otro dato significativo es que el 62% cree que hay juegos masculinos y femeninos. En cambio, en el trato recibido, tanto por parte de los compañeros y compañeras y profesorado, no hay discriminación por sexos.

Consideramos que el alumnado de esta etapa ha mostrado una sinceridad manifiesta en la realización de la encuesta, dados los datos que se arrojan y que hemos analizado anteriormente.

- Alumnado de Educación Secundaria Obligatoria:

Hay que tener en cuenta que para las conclusiones de esta encuesta han participado un 75% de chicos, frente a un 25% de chicas, lo cual se debe tener en cuenta en las conclusiones que presentamos a continuación.

Se ha detectado que, en las respuestas del alumnado, ha habido un gran porcentaje cuya contestación no solo ha sido en función de sus creencias u opiniones reales, sino también sabiendo lo que los docentes esperaban escuchar de ellos. Así, la mayoría del alumnado cree que las tareas del hogar son desempeñadas por ambos sexos, aunque una minoría asigna al sexo masculino a las labores de reparación y al sexo femenino los trabajos de limpieza. Dentro del ámbito escolar piensan que el profesorado no hace diferencias entre ellos por razón de sexo y que los libros de texto no se refieren exclusivamente al género masculino. El alumnado añade que juegan juntos y juntas a los mismos juegos. De la encuesta se extrae también, que los chicos son más conflictivos y las chicas destacan en el campo de la constancia.

### Cuestionarios realizados a los docentes

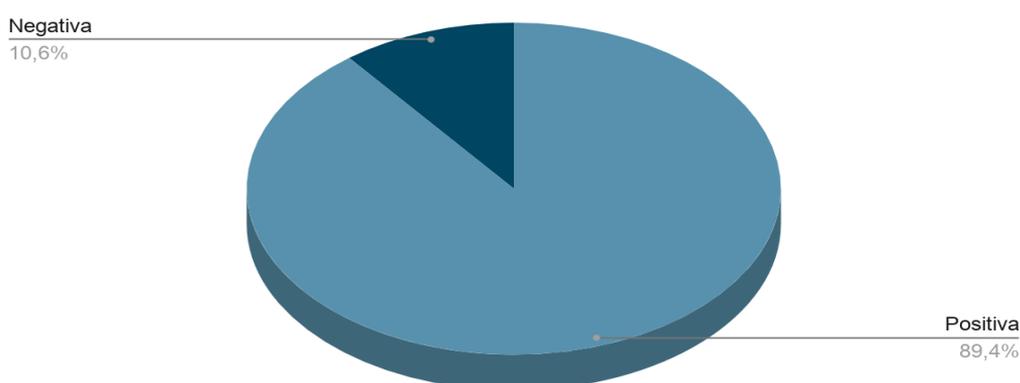
Destaca positivamente que el profesorado piensa que la igualdad debe ser un tema transversal, y en contraposición que la escuela mixta no garantiza dicha igualdad. Del mismo modo, se ve que casi la mitad de las respuestas indecisas en que el profesorado acepta con gran reticencia los planteamientos sobre la igualdad, que el trabajo sobre educación haya permitido superar situaciones sexistas detectadas y que es infrecuente el debate sobre la igualdad en los grupos de trabajo.

La mayoría de las respuestas están de acuerdo en que la educación en coeducación no solo beneficia a las niñas, pese a que hay una persona que está totalmente en desacuerdo.

Hay varias preguntas en las que los maestros se han abstenido. También llama favorablemente la atención que se ha observado que las interacciones entre los chicos y las chicas en el aula y en los recreos es bastante buena y no se tiene en cuenta el sexo a la hora de establecer relaciones.

En ninguno de los casos hay constancia de acoso escolar por cuestión de sexo, tanto en el centro como fuera del mismo. Pese a ello se dan casos de estereotipos donde se manifiestan ciertas desigualdades entre los sexos.

#### Situación de la clase



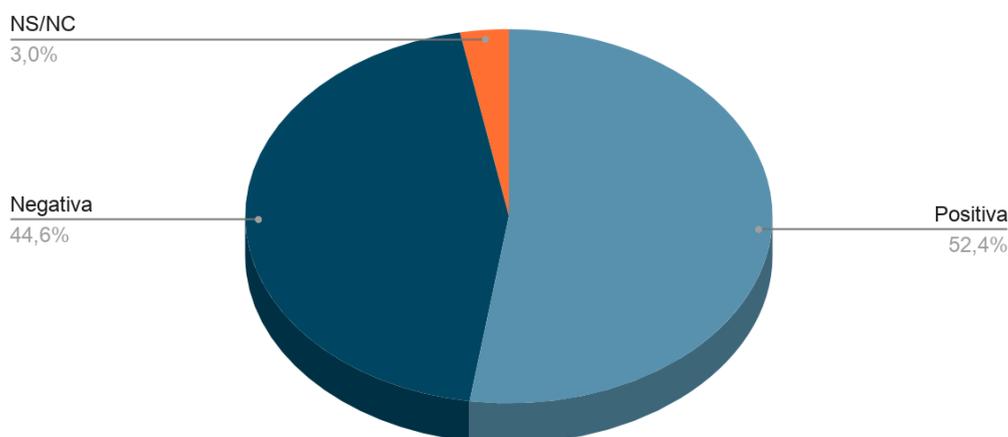
Mientras que en estas edades se denotan comportamientos de preocupación por su físico, solo se ha detectado un caso de anorexia.

En relación con la actitud del profesorado la mayoría de las respuestas están en la misma dirección. Llama la atención que, aunque señalamos que nos preocupa bastante el tema, a la hora de la verdad no nos preocupamos demasiado por aspectos, como, por ejemplo, los contenidos e imágenes de los libros de texto. Sí que se muestra una gran predisposición a utilizar las situaciones potencialmente agresivas y/o de discriminación que se puedan en el aula para trabajar la educación en valores. Reseñar que no se han detectado situaciones disruptivas, de desigualdad, marginación, etc en las aulas, que requiriese la intervención de ningún docente.

Las respuestas más destacadas son:

- El esfuerzo de los docentes a la hora de incluir lenguaje no sexista, donde los resultados prácticamente están igualados.
- En un caso, un especialista incide en que en su especialidad no se puede incluir

### Actitud del profesorado



la coeducación.

- También llama poderosamente la atención que hay 17 maestros que echan en falta tener más formación para intervenir en clase favoreciendo la igualdad de género.
- En cuanto a la provocación de conflictos, trece docentes optaron porque ambos sexos son los causantes, mientras que 7 creen que son a causa de niños y uno de niñas. Entre los docentes no se han descrito actitudes de “mobbing”.

### **3. PRINCIPIOS Y OBJETIVOS**

#### **3.1 Principios orientadores.**

- Igualdad entre mujeres y hombres
- No discriminación de ninguna opción
- Respeto de los derechos, deberes y libertades de mujeres y hombres
- Empoderamiento
- Transversalidad en la educación
- Educar en la diversidad
- Participación
- Corresponsabilidad
- Uso de materiales no sexistas
- Resolución pacífica de conflictos

#### **3.2 Objetivos Generales**

- Integrar el principio de igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres en nuestra práctica docente a través de la realización de actividades.
- Promover la eliminación y deconstrucción de actitudes y creencias sexistas.
- Fomentar la igualdad como valor fundamental para la educación.
- Actuar en las situaciones de acoso y violencia de género.
- Favorecer la construcción de nuevos referentes, nuevos modelos y formas de ser iguales

#### **3.3 Objetivos específicos**

- Potenciar el uso de un lenguaje inclusivo en los documentos del centro, así como en las relaciones interpersonales entre iguales y adultos.

- Sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de la corresponsabilidad.
- Dar visibilidad a la influencia de los roles de género en las diferentes condiciones de la vida.
- Fomentar el uso de materiales didácticos que no presentan lenguaje, contenido y/o imágenes sexistas proponiendo alternativas cuando se detecten elementos de este tipo.
- Fomentar formas de estar y convivir basadas en el respeto, el diálogo y el cuidado.
- Trabajar la prevención de situaciones de violencia.
- Llevar a cabo diferentes técnicas en la resolución de conflictos entre iguales, como puede ser a través de la mediación.

#### **4. LÍNEAS DE ACTUACIÓN O MEDIDAS ESPECÍFICAS**

Como centro pretendemos realizar actuaciones desde la Comunidad Educativa, a través del Claustro del Profesorado y la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar, siempre en relación a informar, evaluar e intervenir en asuntos y temas relacionados con la Igualdad de Género y la Prevención de la Violencia de Género. Para ello seguiremos las siguientes líneas de actuación:

##### **Líneas de actuación estructurales:**

- Crear el Equipo de Convivencia e Igualdad y un Observatorio de igualdad dando a conocer las funciones que les corresponden.
- Analizar y modificar la Cartelería del centro para que sea inclusiva así como revisar e impulsar la utilización de un lenguaje no sexista en los documentos y circulares del Centro educativo.
- Proponer y organizar actividades y actos de sensibilización en torno a la Igualdad de Género y prevención de la Violencia de Género para toda la Comunidad Educativa.

- Aportar desde el equipo de convivencia e igualdad información a los tutores o tutoras (videos, noticias, textos, etc.) para abordar los temas en el aula.
- Implantar protocolos (DISPONIBLES EN EL CENTRO) para la prevención y actuación ante situaciones de acoso.

#### **Líneas de formación de implicación de la comunidad educativa:**

- Realizar encuestas con familias y alumnado para recabar información y mejorar los planes de convivencia e igualdad.
- Dar difusión utilizando las redes sociales del colegio.
- Establecer líneas de colaboración con diversas entidades del entorno.
- Participación en actividades de formación organizadas tanto por el centro como por los centros de profesorado o cualquier otra entidad pública y/o privada.
- Puesta a disposición del profesorado de material formativo en cuestiones de género desde la Biblioteca e implicar al CIFE en ello.

#### **Líneas para la prevención de la violencia de género:**

- Trabajar las fechas destacadas propuestas en las actuaciones de centro.
- Adquisición de material bibliográfico y recursos sobre igualdad.
- Proporcionar oportunidades de igualdad en la escuela para avanzar en la consecución de una sociedad más igualitaria
- Crear un clima de convivencia pacífica que favorezca la erradicación de todo tipo de violencia.
- Establecer el protocolo de prevención y actuación frente a situaciones de acoso en el centro escolar.
- Distribuir los espacios comunes y juegos de forma que se favorezca la utilización igualitaria por parte de todo el alumnado.

#### **Líneas sobre el currículum:**

- Revisar nuestras programaciones dando visibilidad a la figura de la mujer.

- Conectar los contenidos de las diferentes áreas con temas relacionados con la igualdad.
- Incluir en cada proyecto una actividad relacionada con la igualdad.
- Establecer una red entre el profesorado, tanto del centro como de otros centros, con la colaboración del CIFE, en la que poder compartir recursos y actividades.

#### **Líneas de Orientación y acción tutorial:**

- En las fechas destacadas trabajar, aportar desde el equipo de convivencia e igualdad información a los tutores y tutoras (vídeos, noticias, textos, etc.) para abordar los temas en el aula/tutoría.
- Realizar reflexiones con los alumnos/as sobre actos en los que se aprecie algún tipo de desigualdad.

### **5. ACTUACIONES**

Las actuaciones que se decidió llevar a cabo se reflejan en este apartado como acciones tipo.

- Elaboración del Plan de Igualdad.
- Creación del Equipo de Convivencia e Igualdad que estará constituido por:
  - a) Un miembro del equipo directivo
  - b) Un docente coordinador
  - c) Todos aquellos componentes del claustro de profesores que se comprometan a desarrollar estructuras de apoyo simétricas y asimétricas recogidas en el artículo 5.4 de la presente orden y de las medidas recogidas en el Plan Estratégico para la Igualdad entre Hombres y Mujeres correspondiente.
  - d) Todas aquellas que queden contempladas en el Plan de Convivencia e Igualdad del Centro.
  - e) El equipo contará con el asesoramiento del especialista en orientación educativa de la Red Integrada de Orientación.

- Creación del Observatorio de Centro en Convivencia e Igualdad que estará compuesto por:
  - a) El Director o Directora del centro, y/o jefe/a de estudios, uno de los cuales ejercerá la presidencia.
  - b) El Coordinador o Coordinadora de Convivencia e Igualdad.
  - c) Dos profesores del Equipo de Convivencia e Igualdad.
  - d) El especialista en orientación educativa de la Red Integrada de Orientación.
  - e) Dos padres o madres en representación de las familias.
  - g) Dos representantes del alumnado, preferiblemente elegidos entre los que participan en programas de ayuda entre iguales y/o promoción de la igualdad.
- Realización de actividades en colaboración y/o propuestas por otras entidades del entorno: Ayuntamiento, Comarca, Diputación Provincial... que favorezcan la sensibilización de toda la Comunidad Educativa.
- Adaptación del lenguaje en los documentos y cartelería del centro para evitar discriminaciones sexistas.
- Actividades de formación específica y progresiva tanto para la persona responsable de la coordinación del Plan como del resto de la Comunidad Educativa partiendo de las necesidades detectadas en el centro.
- Revisar nuestros materiales curriculares y libros de texto y analizar el trato que se le da a la mujer en los mismos. Partiendo de este análisis incorporaremos a nuestras programaciones, proyectos y trabajo diario actividades que den visibilidad a la mujer en los diferentes campos y que fomenten la igualdad real en la vida diaria.
- Organización de los espacios y tiempos de forma que el alumnado pueda desarrollar todas sus capacidades desde una perspectiva de igualdad efectiva y convivencia
- Actividades de sensibilización para toda la Comunidad Educativa, convivencias, charlas, teatros... que permitan analizar y erradicar estereotipos, actitudes y valores sexistas.
- Creación de espacios donde exponer y difundir todas las actividades relacionadas con la Coeducación que se realizan en el Centro.

- Murales sobre diferentes aspectos relacionados con la Igualdad y la Coeducación
- Creación de “Las cajas de la Igualdad” en las que irán apareciendo diferentes actividades con los materiales necesarios para su realización.
- Actividades que permitan la visualización de la mujer en la vida real, nombres de calles; mujeres en la historia, deporte, ciencia...; “La mujer más importante que conoces” ...
- Tertulias dialógicas sobre lecturas con toda la Comunidad Educativa, en las que se analicen y debatan aspectos relacionados con la igualdad efectiva y la convivencia pacífica.
- Celebración de días internacionales: Día de la paz, 8 de marzo, etc.
- Talleres, coloquios, lecturas dialógicas, concursos...
- Colaboración con diferentes ONGs: Save the Children, Banco de alimentos...
- Participación en actividades artísticas: Creación de grafitis; visionado y debate sobre Cortos, películas, teatros; publicidad y la mujer; etc
- Reconocimiento, expresión y comprensión de las emociones propias y en los demás
- Elaboración y realización de juegos coeducativos
- Todas las actividades y acciones que se lleven a cabo estarán enfocadas a la reflexión y análisis de las mismas, detectando desigualdades, extrayendo conclusiones y determinando acciones concretas que favorezcan la convivencia igualitaria tanto en el centro como en la vida real.
- Participación en Jornadas de visibilización de la mujer: “I Jornada de la mujer y el deporte” (3 de mayo 2023)
- Creación de la figura de los “Mediadores” cuya misión será ayudar en los recreos en la resolución de conflictos.
- Realización de Tutorías individualizadas y tutorías afectivas en las que llevar un seguimiento individual del alumnado.

## 6. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

La evaluación del Plan de Igualdad se realizará cada curso escolar por parte de la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar y el Observatorio de Igualdad recogiendo las aportaciones de todas y todos los miembros de la Comunidad Educativa.

Esta evaluación se realizará a final de curso coincidiendo con la última reunión de estas comisiones y las familias y el alumnado participarán rellenando un cuestionario on line.

La evaluación tiene por objeto valorar la adecuación de las medidas realizadas y verificar su coherencia con los objetivos propuestos inicialmente.

Para ello el CRA TERUEL- 1 plantea la evaluación en las siguientes fases:

- Evaluación inicial:

Esta fase se realizó al inicio de la elaboración del Plan de Igualdad. A través de ella se obtuvo información sobre la situación de partida de centro haciendo un diagnóstico de los diferentes elementos que lo configuran para posteriormente analizar y debatir sobre nuestra realidad y determinar los objetivos y acciones que se reflejarán en nuestro proyecto.

- Evaluación de seguimiento:

En esta fase se entiende la valoración que se hace de cada una de las actividades comprendidas en el Plan de Igualdad, que se llevará a cabo en el momento en que finalice cada actividad. Aunque el Plan tiene una aplicación a largo plazo, el equipo del Centro de Profesorado considera recomendable realizar una comprobación de la consecución de los objetivos planteados al finalizar cada curso escolar, a fin de realizar un buen seguimiento.

En ella se valorará si se han cumplido las acciones previstas, el grado de satisfacción de la comunidad educativa y si ha sido correcto el desarrollo de las mismas.

El centro evaluará los siguientes aspectos:

- Las medidas realizadas y los objetivos propuestos: Comprobar si el Plan es aplicable, si los objetivos son los adecuados y si las medidas son coherentes con los objetivos marcados.

- Los recursos asignados y la puesta en marcha de las medidas: Revisar si han sido eficientes y si la infraestructura ha sido adecuada.
- Las actividades propuestas: Quedarán reflejadas en la memoria y en ella se hará una valoración teniendo en cuenta aspectos como, Realización o no de las mismas; adecuación a los objetivos del Plan y a las características del alumnado; utilidad y adecuación de los materiales y recursos propuestos; consecución de los objetivos concretos de cada actividad; grado de satisfacción del alumnado; consecución de unas relaciones más equitativas y afectivas, así como un trato más respetuoso; etc.
- Se revisará el control del lenguaje utilizado en los documentos, clases y reuniones.
- Se analizará en Claustro y Consejo Escolar la necesidad o inquietud por seguir interviniendo en este ámbito para plantear el proyecto para el curso próximo.
- Se registrarán mediante una prueba de autoevaluación, las necesidades de formación que el profesorado ha ido detectando, el grado de aprendizaje individual y del grupo-clase, las sensaciones vividas con el proyecto y cualquier otra observación o sugerencia que sea pertinente.
- Se realizará un cuestionario online para la valoración por parte de las familias

## **7. RECURSOS**

Documentos oficiales del centro: Los documentos oficiales son el esqueleto que vertebra las acciones que se realizan en el centro. Debemos introducir la perspectiva de género en todos ellos: PEC (la Educación en Igualdad de género es uno de los objetivos del centro). Proyectos curriculares (visibilizar las aportaciones de las mujeres al desarrollo de la humanidad). Plan de Acción Tutorial y Plan de Convivencia

- Coordinadora de Igualdad: Su labor será la de coordinar la Comisión de Igualdad y ayudar a implementar el Plan de Igualdad en el centro.

- Comisión de igualdad: Compuesto por personas de todos los sectores de la comunidad educativa. Otorgando una dimensión integral al proyecto en el que todo el mundo pueda aportar y opinar.
- Concreciones curriculares: La aplicación de la perspectiva de género a las programaciones de aula es imprescindible para evitar transmitir una visión androcéntrica del mundo. El currículo de cada materia delimita lo que ha de ser enseñado, aprendido y evaluado por lo que debe ser inclusivo, integrador e igualitario.
- Biblioteca escolar: La biblioteca puede ser el punto de referencia de recursos bibliográficos y multimedia.
- Juegos y recursos lúdicos inclusivos.
- Web y redes sociales: Debemos servirnos de estos recursos para difundir y complementar nuestras actividades.
- Colaboración con la Comunidad Educativa o/y otras Entidades: Siguiendo nuestra línea se realizarán actividades tanto de sensibilización como de acción y formación con y para toda la comunidad educativa contando, tanto con su colaboración en la organización, desarrollo y participación de las mismas. Así mismo seguiremos fomentando las buenas relaciones con otras personas y organismos como los Ayuntamientos, Comarca, Diputación Provincial, Mujeres deportistas... para potenciar la organización y realización de diferentes actividades encaminadas a conseguir una educación igualitaria, integradora y sin agresiones.

## **8. DIFUSIÓN**

Para difundir nuestras actividades, y de esta forma visibilizar todo aquello que se realiza en el centro referente a la igualdad se realizará a través de la web y de las redes sociales (blog del centro, instagram y twitter) así como los diferentes recursos de comunicación de los tutores y tutoras (Classdojo, whatsapp...)

## 9. GLOSARIO

- ACCIÓN POSITIVA: Son medidas específicas con el fin de hacer efectivo el derecho constitucional a la igualdad. Tales acciones, que serán aplicables en tanto subsistan dichas situaciones, habrán de ser razonables y proporcionadas en relación con el objetivo perseguido en cada caso.

- COEDUCACIÓN: método educativo que parte del principio de la igualdad de los sexos y de la no discriminación por razón de sexo. Coeducar significa educar conjuntamente a niños y niñas en la idea de que haya distintas miradas y visiones del mundo, distintas experiencias y aportaciones hechas por mujeres y hombres que deben conformar la cosmovisión colectiva y sin las que no se puede interpretar ni conocer el mundo ni la realidad. Coeducar significa no establecer relaciones de dominio que supediten un sexo al otro, sino incorporar en igualdad de condiciones las realidades e historia de las mujeres y de los hombres para educar en la igualdad desde la diferencia. “Es muy importante no identificar la escuela coeducativa con la escuela mixta. La segunda se limita a “juntar” en las aulas niños y niñas, incorporando a las alumnas al mundo de los hombres y dejando fuera del mundo académico todo aquello que tiene que ver con el mundo y con la historia de las mujeres. La escuela coeducativa necesariamente debe plantearse la presencia real de las mujeres –y no sólo en las aulas- tanto en todo lo referido a la organización y gestión del sistema educativo y de los centros escolares como a la relación e interacción entre el alumnado y el profesorado, a los currículos, a las programaciones de aula y a los materiales y libros de texto”.

- CORRESPONSABILIDAD: concepto que va más allá de la mera “conciliación” y que implica compartir la responsabilidad de una situación, infraestructura o actuación determinada. Las personas o agentes corresponsables poseen los mismos deberes y derechos en su capacidad de responder por sus actuaciones en las situaciones o infraestructuras que estén a su cargo.

- DIVERSIDAD DE GÉNERO: plantea la necesidad de incorporar los valores de género como un modo útil de abordar la complejidad y ambigüedad de diferentes entornos. Las mujeres no son consideradas como un grupo desfavorecido, como un

colectivo que reivindica derechos, sino como sujetos que tienen valores que aportar a la sociedad, en general.

- EMPODERAMIENTO: proceso mediante el cual las personas fortalecen sus capacidades, confianza, visión y protagonismo en cuanto que forman parte de un grupo social, para impulsar cambios positivos en las situaciones en las que viven.

- ESTEREOTIPOS: son conjuntos de creencias o imágenes mentales muy simplificadas y con pocos detalles acerca de un grupo determinado de gente que son generalizados a la totalidad de los miembros del grupo. El término suele usarse en sentido peyorativo, puesto que se considera que los estereotipos son creencias ilógicas que sólo pueden ser desmontadas mediante la sensibilización, la reflexión y sobre todo la educación.

- GÉNERO: concepto que hace referencia a las diferencias sociales (por oposición a las biológicas) entre hombres y mujeres que han sido aprendidas, cambian con el tiempo y presentan grandes variaciones tanto entre diversas culturas como dentro de una misma cultura.

- IMPACTO DE GÉNERO: consiste en identificar y valorar los diferentes resultados y efectos de una norma o una política pública en uno y otro sexo, con objeto de neutralizar los mismos para evitar sus posibles efectos discriminatorios.

- PLANES DE IGUALDAD: los planes de igualdad fijarán los concretos objetivos de igualdad a alcanzar, las estrategias y prácticas a adoptar para su consecución, así como el establecimiento de sistemas eficaces de seguimiento y evaluación de los objetivos fijados (LOIEMH, art. 46.1) Surgen en la Unión Europea para fomentar la igualdad entre mujeres y hombres. También se denominaban Plan de Igualdad de oportunidades. Tanto el Estado como las comunidades autónomas los han aprobado. Pueden ser de carácter general para todas las políticas del Estado, la Unión Europea o las Comunidades Autónomas, o también para las empresas y administraciones públicas.

- SEXISMO: término que refiere a la suposición, creencia o convicción de que uno de los dos sexos es superior al otro. Es comúnmente expresado en un contexto de ciertos comportamientos y estereotipos tradicionales basados en el sexo, los cuales resultan ser un conjunto de prácticas discriminatorias hacia los miembros del supuesto sexo inferior.

- SISTEMA SEXO-GÉNERO: sistema sociocultural por el que se asocia al sexo reproductivo un conjunto de valores, creencias y actitudes. En occidente a una mujer se les asocian conceptos como sensibilidad, dulzura, belleza, espacio interior, altruismo, paciencia, familia, etc. y estas características son asumidas como naturales por la sociedad. De forma opuesta y complementaria se adjudica al hombre las características de proveedor, conquistador, cazador, agresivo, dueño del espacio público, etc. Desde ahí se construye una relación simbólica desigual de la mujer privada y débil y el hombre público y fuerte en un juego de sometimiento-dominación.

- TRANSVERSALIDAD: Supone la integración de la perspectiva de género en el conjunto de políticas, considerando, sistemáticamente, las situaciones, prioridades y necesidades respectivas de mujeres y hombres, con vistas a promover la igualdad entre ambos sexos y teniendo en cuenta, activa y abiertamente, desde la fase de planificación, sus efectos en las situaciones respectivas de unas y otros cuando se apliquen, supervisen y evalúen.

- VIOLENCIA DE GÉNERO: “Constituye violencia de género todo acto de violencia, basado en la pertenencia de la persona agredida al sexo femenino, que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada” (Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, art. 1). La violencia de género se manifiesta como el símbolo más brutal de la desigualdad existente en nuestra sociedad. Se trata de una violencia que se dirige sobre las mujeres por el hecho mismo de serlo, por ser consideradas por sus agresores carentes de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión. Este tipo de violencia se extiende también a los hijos e hijas menores de edad y su objetivo último es el sometimiento de la mujer

- VISIBILIZACIÓN: Proceso de hacer visible lo invisible, de sacar a la luz e incorporar la historia y la vida de las mujeres a nuestra realidad y a la historia. La visibilización supone el reconocimiento y revalorización de la historia de las mujeres, de su papel en el mundo y en la vida, en definitiva, la idea de igualdad entre hombres y mujeres.

- COEDUCACIÓN: Es el método de intervención educativo que va más allá de la educación mixta y cuyas bases se asientan en el reconocimiento de las potencialidades e individualidades de niñas y niños, independientemente de su sexo. Coeducar significa por tanto educar desde la igualdad de valores de las personas ESTEREOTIPOS: percepción exagerada y simplificada, que se tiene sobre una persona o grupo de personas que comparten ciertas características, cualidades y habilidades. Los estereotipos son basados en prejuicios que la sociedad establece conforme su ideología de «modelo a seguir» de conducta o características físicas. GÉNERO: se refiere a los roles socialmente construidos, los comportamientos, actividades y atributos que una sociedad dada considera apropiados para los hombres y las mujeres. «Masculino» y «femenino» son categorías de género. Definición OMS SEXO: se refiere a las características biológicas y fisiológicas que definen a hombres y mujeres. [...] «macho» y «hembra» son categorías sexuales. Definición OMS SEXISMO: término que refiere a la suposición, creencia o convicción de que uno de los dos sexos es superior al otro. Es comúnmente expresado en un contexto de ciertos comportamientos y estereotipos tradicionales basados en el sexo, los cuales resultan ser un conjunto de prácticas discriminatorias hacia los miembros del supuesto sexo inferior. CISGÉNERO / CISEXUAL: (abreviado cis- o ci-, para simplificar) es un neologismo y tecnicismo de origen alemán que se usa en el campo de los estudios de género. Hace referencia a aquellas personas cuya identidad de género concuerda con el género asignado al nacer. Lo contrario de cissexual es transexual. VIOLENCIA DE GÉNERO: La violencia de género es aquella que se ejerce sobre las mujeres por parte de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones de afectividad (parejas o ex-parejas). El objetivo del agresor es producir daño y conseguir el control sobre la mujer, por lo que se produce de manera continuada en el tiempo y sistemática en la forma, como parte de una misma estrategias

## **10. REFERENCIAS Y BIBLIOGRAFÍA**

- Constitución Española de 1978 (C.E.) – Art. 1.1; art. 9.2; art. 10.1; art. 14; art. 18.1; art. 35.1 y art.53.2

- Ley Orgánica para la Igualdad efectiva entre los hombres y las mujeres 3/2007 (art. 7).
- Ley 7/2018, de 28 de junio, de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Aragón.
- Ley 18/2018, de 20 de diciembre, de igualdad y protección integral contra la discriminación por razón de orientación sexual, expresión e identidad de género en la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Decreto 188/2017, de 28 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la respuesta educativa inclusiva y la convivencia en las comunidades educativas de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Orden ECD/1003/2018, de 7 de junio, por la que se determinan las actuaciones que contribuyen a promocionar la convivencia, igualdad y la lucha contra el acoso escolar en las comunidades educativas aragonesas.
- Orden ECD/1005/2018, de 7 de junio, por la que se regulan las actuaciones de intervención educativa inclusiva.
- ORDEN ECD/913/2023, de 11 de julio, por la que se modifica la Orden ECD/1004/2018, de 7 de junio, por la que se regula la Red Integrada de Orientación Educativa en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, y la Orden ECD/1005/2018, de 7 de junio, por la que se regulan las actuaciones de intervención educativa inclusiva.